

**JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
312 SESION
LUNES 04 DE ABRIL DE 2022**

En Las Condes, a 04 abril de 2022, se da inicio a la 312 Sesión de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, integrada por los Alcaldes, doña Daniela Peñaloza Ramos, doña Evelyn Matthei Fornet y don José Manuel Palacios Parra, Alcaldes de las municipalidades de Las Condes, Providencia y de La Reina, respectivamente.

Asisten las siguientes personas, señores: Pedro Páez Ceroni, Gerente Administrador de la Junta de Alcaldes; María Elisa Errázuriz, Asesora Alcaldía Municipalidad de Las Condes; Rodrigo Rieloff, Asesor Jurídico Municipalidad Providencia y su Secretario Titular Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.

ORDEN DE DÍA

1. PODER A PEDRO PÁEZ PARA TRAMITAR EXENCIÓN PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES PARA EL RECINTO DEPORTIVO JUNTA DE ALCALDES

El Gerente Administrador de la Junta de Alcaldes, don Pedro Páez, informa que requiere autorización de la Junta de Alcaldes para tramitar exención para el pago de contribuciones para el recinto deportivo Junta de Alcaldes.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1076/2022

Se aprueba otorgar un Poder a don Pedro Páez Ceroni, Gerente Administrador de la Junta de Alcaldes, para tramitar exención para el pago de contribuciones para el recinto deportivo Junta de Alcaldes.

2. AVANCE DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN

El señor Rodrigo Urzua, expone los avances que presenta el proceso de modernización de la Junta de Alcaldes.

La Junta de Alcalde, en su calidad de Administradora, del Parque Padre Hurtado contrató el servicio de asesoría para el diseño, desarrollo y programación de un nuevo sitio web para el Parque Padre Hurtado y una Landing Page para la Junta de Alcalde, a la empresa HI.

La empresa HI es una agencia de publicidad, marketing y desarrollo digital con vasta experiencia en materia de desarrollo, gestión e implementación de planes y estrategias digitales, creación y realización de campañas, diseño y desarrollo web, contando con recursos humanos y técnicos idóneos y suficientes para cumplir con el encargo de la Junta de Alcaldes en tiempo y forma.

El monto de la inversión asciende a 98 UF exenta de IVA. La forma de pago por parte de la Junta de Alcaldes, por los servicios prestados por HI, será máximo a 30 días contados desde la emisión de la factura respectiva, desglosa de la siguiente manera:

- 33% inicio del proyecto (al momento de la celebración del contrato).
- 33% avances del 50% del proyecto de conformidad a Carta Gantt que se entiende forma parte integrante.
- 34% contra entrega (con el VB de la Junta de Alcaldes).

Por otra parte, la Junta de Alcaldes contrató a la empresa AVSOFT, sociedad chilena, cuyo giro principal es el desarrollo y venta de software, tipo ERP y prestación de éstos en la Nube. Los softwares desarrollados por AVSOFT son multiempresa y están orientados para todo tipo de empresas y tienen por objeto, fundamentalmente, mejorar la gestión contable, administrativa, comercial y productiva.

Los servicios que prestará la Sociedad AVSOFT a la Junta de Alcaldes incluyen lo siguiente:

- a) Acceso mediante servicio de escritorio remoto al servidor y las aplicaciones (Módulos del Software ERP AVSOFT) y usuarios contratados. Mediante la utilización de credenciales (Dirección IP, Nombre de Usuario y Contraseña), las cuales serán proporcionadas por AVSOFT.
- b) Acceso a soporte técnico telefónico y remoto, este último mediante Team-Viewer, durante el horario laboral de AVSOFT, esto es, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:30 horas.
- c) Administración del sistema, incluyendo actualizaciones del ERP y/o sus módulos contratados con el fin de mantenerlos vigentes, según normativa.
- d) Servicio de Respaldo Diario de Datos (instantáneas) Este respaldo se realizará periódicamente 2 veces por día a las 14:00 y 23:00 horas y se mantendrán durante 10 días de corrido. Vale decir, en el caso que el cliente requiera recuperar información instantánea (volver a un día específico), se podrá retroceder hasta en 10 días. Adicionalmente, se realizará un respaldo quincenal y mensual en otro servidor que consiste principalmente en un respaldo externo adicional.

Independiente a lo anterior, si la Junta de Alcalde así lo requiriera podrá realizar sus propios respaldos.

El servicio no incluye:

- a) Licencias del ERP y de ningún tipo de Licencias de Software instalado en el servidor.
- b) Visitas de soporte y capacitación en terreno.
- c) Gastos de traslado y estadía en caso de clientes fuera de la Región Metropolitana.
- d) Ingreso de información (digitación) al software ERP.

El valor del servicio asciende a UF 150,00 + IVA y está compuesto de acuerdo al plan contratado (PLAN TITANIUM), características del servidor, cantidad de usuarios y de los módulos del ERP según propuesta comercial.

El Plan Titanium comprende 8GB RAM / 2vCpu / 160 GB DD SSD / Transferencia 5 TB / 10 Usuarios.

- Gestión Contable (Contabilidad, Compras, Ventas, Honorarios, Bancos, Activo Fijo).
- Gestión R.R.H.H. (Remuneraciones).
- Gestión Comercial (Órdenes de Compra, Inventario).
- Servicio Soporte y Actualizaciones.

El servicio se facturará anualmente y deberá ser cancelado de forma anticipada en hasta 3 cuotas, precio contado.

3. EVENTO EXPOSICIÓN

El Gerente Administrador de la Junta de Alcaldes, don Pedro Páez, informa que don Francisco Sotomayor, Gerente General FISA, solicita realizar el Festival de Luces en las dependencias del Parque Padre Hurtado.

A modo de antecedente, informa que FISA del Grupo GL Events ha firmado un acuerdo exclusivo por tres años con LANTERN GROUP, organizador de este espectáculo en más de 70 ciudades en el mundo, para la realización del denominado LANTERN Festival en Sudamérica. En ese contexto, se propone la siguiente alianza para la realización del festival, con los respectivos compromisos de las partes.

Compromisos de FISA:

1. Realizar el festival con los mejores estándares internacionales de seguridad e higiene, mejorando sustancialmente la experiencia del festival anteriormente realizado en Chile. Particularmente con las mejoras identificadas en la versión 2019 – 2020.
 - a) Rigurosos estándares de seguridad en montaje y control permanente en uso de EPP (Elementos de Protección Personal).
 - b) Instalación de comedores y baños para el personal.
 - c) Fiel respeto de la normativa eléctrica impuesta por la SEC.
 - d) Implementación de estacionamientos a proximidad y plan de movilidad integral, con el fin de evitar estacionamientos ilegales y que pongan en peligro tanto a conductores, como vecinos.
 - e) Plan de manipulación y desechos de alimentos controlados elaborado en colaboración con el parque y fiscalizado permanentemente por personal de FISA.
 - f) Supervisión rigurosa del desmontaje del festival, resguardando la seguridad y el orden del parque, así como las posibles reparaciones que se hagan necesarias.

2. Colaboración con los municipios: FISA se compromete a establecer un trabajo estrecho y colaborativo con los municipios y juntas de vecinos aledañas, de Las Condes, La Reina y Providencia, con la finalidad de:
 - a) Desarrollar el programa de gratuidades y descuentos ilustrados en el punto 5.
 - b) Mitigar y minimizar los impactos en términos de tránsito, falta de estacionamiento, contaminación acústica, residuos, etcétera.

3. Sustentabilidad. FISA llevará a cabo un evento sustentable, que promueva la vida sana al aire libre y libre de basura, valores que promueve también el Parque Padre Hurtado. En particular, se trabajará en lo siguiente:
 - a) Puntos limpios: Se instalarán puntos limpios dentro del parque para coleccionar todos los residuos reciclables durante la duración del festival.
 - b) Evento PAPER LESS: Se promoverá la ausencia de papel y folletería en el festival, con medidas tales como: venta de tickets en línea, prohibición de distribución de folletos por comerciantes, etcétera.
 - c) Señalética sólo con material reciclado o reciclable: FISA se compromete a utilizar sólo material reciclado o reciclable para las señaléticas del festival.
 - d) Promoción vida sustentable: Tanto en la campaña de marketing, como durante el festival, se invitará al Ministerio de Medio Ambiente, Programa Elige Vivir Sano y a otras instituciones que la Junta de Alcaldes pueda sugerir para promocionar la vida sana y sustentable.

En resumen, el festival recogerá las mejores prácticas de la industria en materia de reciclaje y sustentabilidad, ya sea desde otros festivales, así como de empresas líderes en el reciclaje

de residuos y basura, haciendo de este evento un aporte a la sustentabilidad de la ciudad de Santiago.

4. Promoción del destino. Se estima que este festival es una oportunidad única para promocionar Chile y Santiago, por lo cual FISA se compromete a disponer dentro del festival:
 - a) Espacio para instalación temporal de oficina de SERNATUR y/o la Corporación de Desarrollo de la Región Metropolitana, para que puedan promover el destino.
 - b) Espacio para la instalación de oficinas de los municipios, para promover sus destinos.
 - c) De igual forma, tanto a SERNATUR, como a los municipios, se propondrán oficinas de información turística en LANTERN Festival que el Grupo GL Events organizará en Brasil en 2022.
5. Programa de gratuidad y descuentos:
 - a) FISA propondrá a la Junta de Alcaldes un programa de invitaciones y acceso sin costo durante LANTERN Festival, que considere hasta 2.000 entradas sin costo. El plan y distribución de entradas podría incluir algunas de las siguientes modalidades de acceso sin costo: concurso de entradas por las redes sociales de los municipios; distribución en fundaciones e instituciones de carácter social, escuela e instituciones de escasos recursos, municipios y juntas de vecinos aledaños al parque. Adicional a ello, FISA podrá disponer de políticas de descuentos para todos aquellos que posean sus tarjetas de vecinos.
 - b) Adicional a lo anterior, LANTERN Festival podrá ser un motor importante para la reactivación de las actividades del parque, ya que podrán trabajar en conjunto con los municipios descuentos, como beneficios para aquellos que vayan al parque por otras actividades, como por ejemplo el Festival de Las Condes, durante todo el período de realización del festival.
6. Contraprestación directa para la Junta de Alcaldes: Además de llevar a cabo un festival de primer nivel mundial con los mejores estándares logísticos, operacionales y de sustentabilidad descritos en los puntos anteriores, FISA propone una contraprestación directa de \$170.000.000 (ciento setenta millones de pesos chilenos).

Compromisos de la Junta de Alcaldes:

1. Disponer de parte del Parque Padre Hurtado para que FISA, en conjunto con LANTERN Group, puedan llevar a cabo el festival durante 3 meses, siendo la primera opción entre los días 1 de septiembre de 2022 y 30 de noviembre de 2022. El área referencial solicitada es de tan sólo 10 hectáreas, que han seleccionado de manera de no interferir en las otras actividades y eventos del Parque Padre Hurtado,
2. Facilitar el ingreso de FISA y los operarios de LANTERN Group 60 días antes de las fechas indicadas en el punto anterior para realizar las operaciones de montaje. En tal período, el parque facilitará un área de 2.500 m², donde los organizadores podrán montar un taller para realizar los trabajos de ensamblaje necesarios, resguardando la seguridad, tanto del personal, como del material.
3. Permitir a FISA hacer uso de la red eléctrica y sanitaria del parque, para la correcta realización del festival y sus variadas activaciones, con su respectivo levantamiento técnico que realizarán previo al evento.

4. Otorgar a FISA el patrocinio del festival de forma tal que se pueda promocionar previamente el evento tanto en las campañas de marketing del parque y los municipios de la Junta de Alcaldes, así como activaciones previas de difusión que organizarán.

El Gerente General de FISA indica en su carta que: “Con esta nueva alianza podrán brindar a nuestro país un Festival Cultural y Artístico de primer nivel y así poner a Chile, Santiago y al parque en el primer plano internacional. Somos unos convencidos que la alianza de largo plazo entre el Parque Padre Hurtado y FISA, traerán muchos beneficios, tanto al turismo, la cultura y a los vecinos, a quienes podremos llevar a este festival con nuestro programa de gratuidad que trabajaremos en conjunto”.

Dicha solicitud es analizada y discutida por los alcaldes que integran la Junta de Alcaldes, quienes resuelven rechazar la propuesta de FISA, en cuanto a realizar el Festival de Luces en las dependencias del Parque Padre Hurtado

4. MUEBLES PARA DAR DE BAJA

El Gerente Administrador de la Junta de Alcaldes, don Pedro Páez, informa que le corresponde solicitar la autorización de la Junta de Alcaldes para dar de baja algunos artículos que se encuentran en desuso en la bodega central ubicada en el Parque Padre Hurtado. Estos son: computadores, pantallas computador, pantalla monitor de cámara, máquinas impresoras, máquinas de escribir, refrigeradores, focos de iluminación, focos alógenos industriales y montura corralera.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1077/2022

Se aprueba dar de bajar los siguientes artículos que se encuentran en bodega central del Parque Padre Hurtado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD
COMPUTADOR MARCA LG	10
PANTALLA COMPUTADOR	8
PANTALLA (Monitor de Cámara)	2
MÁQUINAS IMPRESORAS	11
MÁQUINAS DE ESCRIBIR	3
NOTA: SE AGREGAN OTROS ARTÍCULOS VARIOS	
REFRIGERADOR MARCA MADEMZA	4
FOCO DE ILUMINACIÓN UTILIZADO EN SECTOR ANFITEATRO	36
FOCO ALÓGENO INDUSTRIAL	17
MONTURA CORRALERA	17

No habiendo más temas que tratar, se cierra la sesión de la Junta de Alcaldes.



JORGE VERGARA GOMEZ
 Secretario Junta de Alcaldes

cgce.